

LA CUESTIÓN CHILENO-PERUANA

- I.—UNA CIRCULAR DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Dn. ARTURO GARCÍA.
- II.—RESPUESTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE, DON LUIS BARROS BORGÑO.



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA UNIVERSITARIA
BANDERA 130
1919

I.

UNA CIRCULAR DEL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DEL PERÚ, DON ARTURO GARCÍA

I

UNA CIRCULAR del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don Arturo García

«Lima, 31 de Diciembre de 1918.»

Señor Ministro:

Perú presentó ya, en circulares anteriores, su protesta por los actos de violencia practicados por Chile contra los habitantes peruanos de Tarapacá y contra la expulsión de nuestro Cónsul en Iquique por las autoridades chilenas, hechos que motivaron la acción pacificadora del Presidente Wilson, que el Perú recibió y aceptó con agradecimientos.

La reprobación con que esos hechos fueron recibidos en el mundo, no detuvo, sin embar-

go, al Gobierno de Chile en su práctica de persecución sistemática a los habitantes peruanos de las provincias ocupadas, y aun de Antofagasta.

De Tacna y Arica, a pesar de la censura telegráfica y a través del velo impenetrable con que las autoridades chilenas tratan de encubrir los sucesos que allí se realizan, comienzan a llegar los gritos de angustia de nuestros nacionales perseguidos.

Las turbas chilenas, de que hacían parte soldados de las guarniciones, cerraron violentamente todos los edificios y establecimientos de comercio peruanos y mucho de éstos fueron saqueados.

En Tacna y Arica los peruanos más distinguidos son obligados por las autoridades a abandonar las provincias y a firmar declaraciones de que lo hacen voluntariamente.

Esto es en Tacna, donde los habitantes peruanos son objeto de constantes vejámenes con el objeto evidente de atemorizarlos y provocar su salida. Esas medidas están encaminadas, sin duda, en el sentido de preparar la realización de ese plebiscito que, según circular del

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, estaría este país dispuesto a celebrar.

La intención del Gobierno Chileno de efectuar la expulsión en masa de la población peruana de Tarapacá es evidente, por la indicación hecha por las autoridades de Iquique al Cónsul francés, encargado de los intereses peruanos en ese puerto, de que el Gobierno del Perú debía fletar y enviar a Iquique los navíos necesarios para la salida de diez y ocho mil peruanos, alegando el pretexto de la crisis del nitrato.

Un telegrama anterior del mismo Cónsul hace saber que el número de peruanos sin trabajo crece en proporciones tan considerables que solicita autorización inmediata para embarcarlos.

Chile, que en 35 años que estuvo en posesión de las provincias peruanas no logró modificar en los habitantes los sentimientos de amor a la patria y el deseo de reincorporación a ella, recurre ahora al medio de expulsión de un suelo que es suyo y que antes lo fué de sus mayores, obligándolos a abandonar sus habitaciones y sus bienes.

El Perú protesta de la necesidad de que esas provincias regresen a la patria a que históricamente pertenecen, y que se realice en el momento en que las nacionalidades oprimidas se redimen y readquieren sus derechos y en que la conciencia de la humanidad condena los abusos en las relaciones entre los pueblos.

El Gobierno del Perú quiere llevar por intermedio de US. esta comunicación al conocimiento del Gobierno de ese país.—*Arturo García*, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.»

II.

CIRCULAR DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE CHILE, DON LUIS BARROS BORGÑO

II

CIRCULAR

del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
don Luis Barros Borgoño,
dirigida a las Legaciones en el extranjero

Valparaíso, 10 de Enero de 1919.

Vuelve otra vez la Cancillería de Lima a dirigirse a los diversos países, en tono de protesta, por actos que supone ejecutados por Chile y que se da el ingenuo placer de considerar reprobados por el mundo.

El nuevo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor García, ha querido repetir las mismas singularidades de su antecesor, sobre los abusos de la fuerza y la necesidad de restablecer ciertos principios de justicia que es menester denunciar

como vulnerados por Chile, para los efectos de la vocinglería con que se pretende alarmar la opinión de la América.

I

La reciente comunicación principia por recordar y dar por establecidos dos hechos que conoce y sabe que son absolutamente inexactos. Por el primero se afirma haber existido actos de violencia realizados por Chile con los habitantes peruanos de Tarapacá. En esta provincia no ha habido otro suceso de disturbio callejero que el ocurrido el 23 de Noviembre, a consecuencia de la propagación de la noticia de vejámenes a los consulados de Chile en el norte del Perú que, si en algún momento pudo producir inquietud entre los vecinos de Iquique, no alcanzó en ningún instante a tomar proporción, merced a las medidas severas de represión adoptadas por la autoridad política de la localidad. Esa noche el Cónsul del Perú y su familia estuvieron perfectamente tranquilos en su casa y, en

general, los vecinos peruanos de Iquique no sufrieron molestias ni vejamen alguno sus personas. A la simple afirmación en contrario, que se hace en la circular de Lima, opongo el más categórico desmentido.

II

De igual naturaleza es el hecho, ya ampliamente explicado en anteriores comunicaciones de este Ministerio, relativo al retiro del Cónsul peruano en Iquique, calificado de expulsión, por la Cancillería de Lima, en contra de todos los antecedentes abundantemente producidos. Más injusta y desautorizada es todavía la participación que, en la partida del Cónsul, se sigue atribuyendo a las autoridades políticas de Tarapacá. A la afirmación de este género, que nuevamente se hace, opongo la más enérgica desautorización y me refiero a todas las declaraciones del proceso judicial, que recién se ha hecho público, y a los numerosos antecedentes a que he aludido en mis anteriores circulares.

III

Es inoportuna y de muy dudosa seriedad la alusión que, con motivo de estos hechos, se hace al Mensaje Amistoso del Presidente Wilson.

Cabe observar al respecto, que se hallan ampliamente establecidos la naturaleza y el significado de esa gestión, en documentos y actos bastante conocidos de todas las cancillerías, y que aquella elevada y sincera expresión de política internacional no se aviene con la índole agresiva y los propósitos alarmistas de que hace gala la reciente comunicación peruana. Estoy cierto que todos los Gobiernos de América tienen formado ya concepto definitivo sobre aquella amistosa gestión; y el desenvolvimiento que ella tuvo, marca, de una parte, el modo severo y recto cómo Chile contempla los asuntos de política internacional, y de la otra, el criterio de inquietud y artificiosa polémica a que subordina la Can-

cillería de Lima toda negociación diplomática.

Nos merece más respeto la política de serena comprensión de los derechos y de los deberes de todos los pueblos de América, en que se inspira noblemente la Cancillería de Washington, para que pretendamos mezclarla tan de ligera en estos incidentes menudos de política internacional, a que se muestra tan propenso el Gobierno de Lima.

IV

La circular telegráfica del señor Ministro García tiene entregada de antemano a la reprobación del mundo (son sus propios y no cortos términos), los actos a que vengo aludiendo y que de nuevo califica de atentados; y en seguida, para mayor escándalo de la América seguramente, anuncia que nada detiene al Gobierno de Chile en su política de sistemática persecución a los habitantes peruanos de las provincias de Tacna y Tarapacá y aun de Antofagasta.

Hasta ahora no tenía noticias de que hubiera trabajadores peruanos en la provincia de Antofagasta, en donde jamás los ha habido y hacia donde ha querido llegar el Ministro peruano en su incontenible avance fronterizo. Además del Cónsul, que allí vivió en tranquila relación con toda nuestra población chilena, y que al retirarse de orden expresa de su Gobierno, hizo una especial manifestación de sus sentimientos amistosos, sólo existe un centenar de personas de nacionalidad peruana. Estos vecinos pacíficos, de temperamento muy diverso al que se esmera en cultivar la cancillería peruana, acaban de dirigirme la siguiente comunicación telegráfica:

«Tenemos el honor de dirigirnos a
» V. S. para manifestarle que los miem-
» bros de la colonia peruana residentes en
» ésta, hemos obtenido en todo tiempo y
» continuamos obteniendo las más amplias
» garantías de las autoridades de este puer-
» to.—Jorge Larrieu, Torcuato González,
» Oscar Paulsen, Enrique Larrieu, Alejan-

» dro Paulsen, Walter Soret, Germán Var-
» gas, Santiago Blanckandder, Santiago
» Ustarias, Gonzalo Sendón, Javier Osta-
» laza, Antonio Solari, Jorge Espinosa,
» Mariano Molina, Revuelta y Pacheco,
» Víctor Vidal, Carlos Jojaux y Rodrigo
» Ibarra.»

Este documento basta para establecer la verdad, y nos permite localizar, siquiera, las imputaciones desordenadas del Ministro de Lima, en nuestras provincias de más al norte.

Estos cargos se contienen en los párrafos siguientes, y para que puedan ser apreciados en toda su significación, iré considerándolos en sus peculiares expresiones, de novísima literatura internacional.

V

El cuadro, como es necesario para la exhibición, aparece con sus acostumbrados fuertes toques de sombra.

Turbas chilenas convertidas en saqueadores de casas comerciales peruanas; sol-

dados de las guarniciones militares asociados a esas obras vandálicas; clausuras de edificios particulares; malos tratos y constantes vejámenes, a fin de atemorizar a los moradores peruanos y obligarlos a salir del territorio chileno; censura telegráfica para tender un velo impenetrable sobre aquella región, y gritos de angustia de esos connacionales, que alcanzan a llegar hasta Lima. Tales son las pinceladas con que se ha querido recargar esa tela de exportación, destinada a producir todo el efecto impresionista.

En una época de amplia información periodística; en un régimen de la mayor libertad, como el que disfrutaban todos los que pisan el territorio chileno; en un país de orden público sólidamente afianzado, fácilmente se comprenderá cuál hubiera sido la impresión que tales hechos deberían haber producido. Entre tanto, hasta hoy ni el Gobierno ni las autoridades locales han tenido conocimiento alguno de ellos.

Lo único que el Gobierno conoce son

los numerosos telegramas de audaces agitadores peruanos, que a diario se cruzan entre las ciudades del Norte y Lima y que llegan también a sus agentes en Santiago y en los grandes centros industriales del país.

El telégrafo que se supone en censura, hace circular libremente las instrucciones de esos agitadores extranjeros, que están llevando la voz de orden a sus distintos centros de propaganda y que no se detienen ante ninguna consideración de respeto a las autoridades o de obediencia a las leyes de nuestro país.

De la provincia de Tacna he recibido recientemente los nombres y la individualización, de los siete cabecillas que tienen en sus manos todas las maquinaciones que se han urdido a diario contra los intereses chilenos.

La misma Intendencia de Tacna, preguntada por los extraños denuncios formulados en la circular de Lima, acaba de contestarme telegráficamente como sigue: «Ese denuncia carece absolutamente de

» verdad. Hasta ahora todos los residentes
» de toda la provincia gozan de las garan-
» tías que dan las leyes. Es completamente
» falso que se haya cerrado ninguna casa
» peruana ni menos saqueado».

No necesito agregar que igual extrañeza han experimentado los funcionarios administrativos de las provincias de Tarapacá y de Antofagasta, al imponerse de esos denuncios, de los cuales nunca tuvieron la menor noticia y que deben suponer acaecidos en algún otro país.

Estas importantes provincias de la República cuentan con grandes y numerosas faenas mineras, y sus poblaciones viven por entero consagradas al trabajo, sin que apenas les sea dado bajar ordinariamente a las ciudades o puertos, ni aun interesarse por conocer las maquinaciones que los agitadores extranjeros fraguan contra la patria.

En esos espíritus varoniles, forjados en el trabajo, no hallan eco sino los sentimientos de orden, de sacrificio y de patriotismo; y así como en todo momento están

listos para acudir al cumplimiento de sus deberes políticos y militares, esos hombres de la pampa son absolutamente extraños a las ingratas y estériles agitaciones callejeras, e incapaces de ejecutar actos como los que se les imputan, que repugnarían a sus sentimientos altivos y enteros, de verdaderos conquistadores del desierto.

Las poblaciones de Tarapacá manifestaron en ocasiones anteriores su voluntad de sacudirse de los fermentos malsanos que estaban comprometiendo la tranquilidad de la provincia, y que no se detenían ni ante las más audaces provocaciones al sentimiento nacional. Cumplidos sus propósitos en una asamblea pública, volvieron a la normalidad de la vida diaria y no ha habido otras reuniones populares.

Fuera de toda duda, el cuadro de desolación que se ha querido bosquejar en la circular telegráfica de Lima está mal ubicado; aquí no se trata de conocer la extensión que hayan podido tener tales o cuales sucesos; se trata únicamente de saber dónde han podido ocurrir los hechos que se

denuncian, que el Gobierno de Santiago ignora y de los cuales no tienen noticias las autoridades de provincia.

Es en realidad penoso tener que considerar de esta manera situaciones sobre las cuales se ha pretendido llamar seriamente la atención de todas las Cancillerías y entregar, como se dice, a la reprobación del mundo.

Pero el anatema será para los que ocupan su tiempo en urdir esta clase de madejas; para los que fraguan conspiraciones en países donde reciben hospitalidad y trabajo; para los Cónsules que, en vez de atender los intereses comerciales que les estaban confiados, se ocupaban de fraguar planes contra el país que los trataba como amigos; para los que se lanzan por el atajo de las dificultades y algarabías, en vez de orientar la política de sus Gobiernos dentro de los dictados de la justicia y del derecho.

El Gobierno de Chile, ante aquellas desviaciones deplorables, ha de limitarse, como lo hace, a exhibirlas por entero, y a entregarlas a la conciencia, no del mundo,

ocupado en estos momentos en problemas de grave trascendencia, sino de los hombres de América que puedan seguir de cerca estas peculiaridades de lo que ha dado en llamarse el Conflicto del Pacífico.

VI

Paso a considerar ahora los acápites en que la circular se permite afirmar, sin comprobación de ningún género, que distinguidos peruanos de Tacna han sido obligados por la autoridad a salir de la provincia.

Como se tenía conocimiento en Lima de que algunos peruanos residentes en Tacna, habían anunciado su propósito de salir de ese territorio y varios de ellos lo hacían espontáneamente, se adelantan objeciones contra el documento que deja testimonio, precisamente, de este hecho, o sea de la partida voluntaria de aquellas personas.

Dice a este respecto la circular, que esos distinguidos ciudadanos peruanos, al ser obligados a retirarse de Tacna, fueron com-

pelidos a firmar declaraciones en el sentido de que se retiraban voluntariamente.

Por mi parte, ignoro si los individuos sobre quien la autoridad política superior de Tacna pudo establecer grave responsabilidad en hechos delictuosos contra el orden público y la seguridad del Estado, son o no muy distinguidos ciudadanos del Perú; pero lo que sí puede afirmar el Gobierno de Chile es que no permitirá, por ninguna consideración, que sujetos de cualquiera nacionalidad puedan tramitar dentro del país contra nuestro régimen político.

Nuestras leyes amparan ampliamente el ejercicio de todos los derechos; pero son, al mismo tiempo, severas contra los que pretenden, a la sombra de las libertades, fraguar maquinaciones contra el Estado.

El hecho de que esos conspiradores sean extranjeros—rusos, austriacos o peruanos—lejos de ser circunstancia que pudiera atenuar la responsabilidad, la hace mucho más grave, y presenta a los conspiradores como doblemente indignos de vivir en un país que los ha hospedado generosamente,

donde han hallado la tranquilidad y el bienestar que no encontraron en su propia patria, y en donde, no pocas veces, buscaron un asilo que los cubriese de las turbulencias políticas de sus respectivas naciones.

A este respecto, hay antecedentes de la mayor valía y que manifiestan que el Gobierno del Perú se halla inhabilitado para reclamar contra el ejercicio, de parte de Chile, de medidas de seguridad respecto a ciudadanos peruanos que pudiesen estar conspirando contra el Estado.

En efecto, aquel Gobierno de Lima, en ocasiones anteriores, ha solicitado de Chile medidas especiales de extrañamiento de ciudadanos peruanos que, asilados en Tacna, constituían allí centro de agitación política contra el Gobierno establecido en el Perú.

Me bastará recordar el caso más calificado, por referirse a ciudadanos peruanos verdaderamente distinguidos, a hombres públicos de gran figuración, a políticos de los cuales, el uno acababa de ser Presiden-

te de la República y el otro había sido y entiendo que es actualmente, uno de los más prestigiosos candidatos a ese elevado cargo.

Esos ciudadanos eran los señores Guillermo Billinghamurst y Augusto Durand y, no obstante la situación de la mayor respetabilidad que gozaban en su país, de sus vinculaciones en la sociedad de Tacna y de Iquique y de sus relaciones con hombres públicos de Chile, este Gobierno no vaciló en atender la solicitud del Ministerio de Relaciones de Lima.

Al formular su petición, con fecha 23 de Diciembre de 1914, hacía presente *«que*
» algunos ciudadanos peruanos, radicados
» accidentalmente en Tacna y Arica, conspi-
» ran contra la estabilidad del Gobierno del
» Perú, procurando allegar elementos desti-
» nados a alterar el orden público en nuestro
» país. Figuran como agitadores o cabecillas
» de estos proyectados movimientos—agrega
» esa interesante y significativa comunica-
» ción oficial del Gobierno del Perú—los

» señores Guillermo E. Billinghurst y Dr. Augusto Durand».

El Gobierno de Chile sabía que el hecho no era efectivo y que aquellos distinguidos hombres públicos del Perú y especialmente el ex-Presidente Billinghurst,—a la sazón recientemente derrocado de su alta investidura por un movimiento de cuartel,—habían llegado a Tacna en busca de un asilo seguro y de la franca y abierta hospitalidad que el territorio de Chile ha ofrecido, en todo momento, a los perseguidos en las contiendas políticas del Perú o a los vencidos de sus no escasas revoluciones.

Para inclinar el ánimo del Gobierno de Chile a adoptar medidas de excepción, el representante del Perú, por encargo especial del señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresaba en la forma más insinuante, la confianza que le asistía «*en que*»
» *el Supremo Gobierno de Chile, consecuente*
» *con su política de acercamiento, que ha sido*
» *justamente correspondida por el Gobierno*
» *del Perú, querrá evitar a un Gobierno*
» *amigo, a cuyo reconocimiento él tan hidal*

» *gamente contribuyó, las dificultades que*
» *podrían surgirle del mantenimiento en*
» *esas ciudades de los agitadores políticos*
» *nombrados, y de otros agentes conocidos,*
» *y al efecto, le ruega se sirva alejarlos de*
» *ellas, a fin de que no continúen abusando*
» *de la hospitalidad que este país (Chile) le*
» *ha dispensado».*

Cuán distinto el tono y el concepto que inspiran esa amistosa comunicación, de los que emplea hoy aquella Cancillería! Allí no hay protestas ni reclamos por las provincias cautivas; hay expreso reconocimiento de la soberanía de Chile sobre aquella región de Tacna y Arica; se deja explícito y público testimonio de la hospitalidad que Chile ofrece en esas sus provincias a ciudadanos peruanos que el Gobierno de su patria denuncia como agitadores, y se solicita el alejamiento del territorio chileno de esos peruanos, como una manifestación de la política de acercamiento que debe existir entre los dos países, y que la expresada comunicación reconoce haber iniciado Chile y ser justa-

mente correspondida por el Gobierno amigo del Perú.

Y ese hecho de expulsar de Tacna a aquellos conocidísimos hombres públicos del Perú era una manifestación de acercamiento; de amistad hacia aquel país que los denunciaba, aunque sin antecedente alguno, como agitadores políticos; y hoy, el simple hecho de hacer anotar en registros especiales a unos cuantos agitadores peruanos, que han constituido en aquella ciudad un centro permanente de agitación contra el orden público de Chile, constituye un delito internacional de tal gravedad, que ha movido a la Cancillería de Lima a denunciarlo a la reprobación del mundo...

El Gobierno de Chile, al acoger en aquella época la petición tan solícita del Perú, dejó testimonio de que lo hacía consecuente con *«la política de franco y amistoso sentimiento que inspira a nuestro Gobierno»*.

Entre tanto, al presente y desde algunos meses atrás, llegan a Tacna peligrosos aventureros, peruanos unos, otros que se

finjen tales, y que se han convertido en instigadores de desórdenes, en difamadores de Chile; y que se consideran habilitados para usar de la hospitalidad chilena en términos y forma mucho más graves que los denunciados por el representante del Perú como causal suficiente para extrañar, en 1914, a los señores Billinghamst y Durand.

No podía aceptar entonces el Gobierno del Perú que estos distinguidos ciudadanos estuviesen «*abusando de la hospitalidad que Chile les ha dispensado*», y hoy es lícito y es tolerable, en el actual concepto del Gobierno del Perú, que agitadores peruanos conocidos y sus agentes, se mantengan en constante rebeldía contra las leyes del país y abusen a diario de la hospitalidad que generosamente se les dispensa.

En aquella época el Gobierno del Perú, sólo por las informaciones que había recibido, se encontraba autorizado para solicitar de Chile el extrañamiento de Tacna de los señores Billinghamst y Durand, y se fundaba en que pudiesen estar conspiran-

do contra la estabilidad del Gobierno del Perú; y hoy ese mismo Gobierno pretende desconocer al propio Gobierno de Chile, a la autoridad soberana de aquel territorio, a la misma a la cual acudió en 1914 para el ejercicio de facultades inherentes a dicha soberanía, que adopte las medidas indispensables de defensa contra los que están perturbando el orden público del país que les da albergue.

El Gobierno de Chile deja testimonio de estos antecedentes, que por sí solos permiten apreciar la inconsecuencia manifiesta y fundamental en que viene incurriendo la Cancillería de Lima, y la perfecta corrección de los actos en que se inspira la política de Chile.

En el caso presente, debo suponer que los sujetos llamados en Tacna a ser identificados conforme a la ley de residencia, sean, como lo asevera la circular de Lima, distinguidos ciudadanos del Perú, y en tal caso, las personas de tan esclarecidos servidores de aquel país deberán hallarse mejor en su propio suelo y podrán encon-

trar allá, seguramente, un campo más amplio y más apropiado para el ejercicio de sus actividades políticas.

De todos modos, Chile no necesita de tan valiosos servicios, y lo menos que puede hacer con los extranjeros que conspiran en su suelo es invitarlos a regresar a su patria y a no seguir perturbando la tranquilidad del país que los alberga.

Pero ni siquiera se ha llegado a considerar, con respecto a las personas que la circular de Lima denomina distinguidos ciudadanos peruanos y que nuestras autoridades tienen clasificados como agitadores peligrosos y recalcitrantes, si se debiera aplicarles o no la medida de defensa que las leyes de todos los países tienen establecida y que consigna nuestra reciente Ley de Residencia, de aplicación en Santiago como en todo el territorio de la República.

El Intendente de Tacna, dentro de las prescripciones que contiene esta ley, ha adoptado la medida precautoria más sencilla, de disponer la identificación personal de los diversos extranjeros que se han co-

locado en rebelión contra las leyes del país. Algunos de éstos, que no exceden de seis, se han negado a llenar esa simple formalidad de su anotación en los registros y han preferido salir del territorio.

En los mismos días y por asuntos diversos, relacionados con negocios particulares, han salido de Tacna varios ciudadanos peruanos, y a fin de que no se les confundiese con los demás, dirigieron a la Intendencia comunicaciones especiales, con especificación del motivo de su partida. Esas declaraciones, que en copias notariales tengo a la vista, dan testimonio de los motivos que han inducido a esas personas a ausentarse accidentalmente y de las circunstancias que a otros les obliga, por vinculaciones comerciales de orden privado, a salir del territorio.

El señor C. A. Vaccaro dice, con fecha 26 de Diciembre, que se retirará voluntariamente de Tacna por *asuntos de negocios que son urgentes*: el señor M. Sologuren comunicó al Intendente que *el día 2 de Enero se retira voluntariamente de Tacna*

por asuntos de negocio y por tiempo de tres meses; el señor R. Valverde avisa, por su parte, en la primera combinación de trenes chileno-bolivianos me dirijo a la ciudad de La Paz, como ingeniero. Hay dos o tres más que hacen referencias a sus negocios personales, y el señor Carlos A. Téllez es el único que expresa verse en la necesidad de retirarse dentro de algunos días de Tacna en vista de la difícil situación política por que atraviesa la provincia.

Si esta misma hubiera sido la razón que tuvieron las demás personas, no se comprendería por qué no la expresaban como el señor Téllez. Este señor ha podido decirlo francamente y ha continuado permaneciendo en Tacna por el tiempo que ha deseado, sin que el pueblo se haya sentido mortificado, a pesar de que, con su conducta imprudente, ha sido constantemente un elemento de discordia y de agitación.

Sin embargo, este hecho singular y el retiro voluntario de cinco o seis personas más, han bastado para que la Cancillería de Lima denuncie esta situación ante el

mundo, como deliberadamente encaminada a obtener una consulta popular favorable a Chile. Las reiteradas e infructuosas tentativas que Chile viene ensayando a fin de realizar leal y cumplidamente el acto plebiscitario, que no logra llevar a término sólo por la circunstancia de la perseverante rebeldía en que se mantiene el Perú, manifiestan la perfecta regularidad de sus procedimientos y la fidelidad de su política al pacto internacional que la regula.

VII

Se refiere, en seguida, la circular a la expulsión en masa que tendría el Gobierno chileno la intención de efectuar, de la población peruana de Tarapacá, y se aduce, como fundamento de tan gratuita imputación, la circunstancia de la posible emigración de trabajadores de la pampa, provocada por la crisis de trabajo que habrá de producirse, si se paralizaran las oficinas salitreras.

Este hecho, que ocurrió ya al comenzar

la guerra y que impuso al Estado la obligación de trasladar de Tarapacá a las provincias centrales sus grandes masas de trabajadores, podrá ocurrir otra vez y tiene justamente preocupada la atención del Gobierno.

Como es sabido, la población que se acantona en la pampa, que trabaja en la extracción y explotación del caliche, vive y prospera con el desarrollo de esa industria. La paralización de los establecimientos hace recaer sobre el Estado el problema—de resolución inmediata—de proveer a la situación de esos miles de operarios sin trabajo, de esas numerosas familias que se encuentran repentinamente abandonadas y en una región que no presenta condiciones para sostener población alguna flotante.

En tales ocasiones, el Gobierno ha necesitado enviar transportes especiales a fin de trasladar, por cuenta del Estado, gran parte de esas familias a las provincias centrales del país, abrir hospederías para asirlas temporalmente e invertir gruesas

sumas para atender a la alimentación de toda esa gente mientras encuentra trabajo.

Una situación semejante puede presentarse de un momento a otro, y el Gobierno habrá de preocuparse de solucionarla en debida forma.

Ahora bien, el Gobierno del Perú conoce perfectamente este estado de cosas, y no ignora que en el año de 1914 tuvo que atender, por su parte, a las necesidades de su gente obrera, que había venido del Perú a buscar trabajo en Tarapacá, y que aquí había ganado su vida en confraternidad con la gran masa de trabajadores chilenos, a pesar de que llegaban a disputar a éstos el jornal en su propia patria, y en el suelo y en la industria que los chilenos habían formado y desarrollado.

La circular del Perú deja entrever alarmante inquietud ante el temor de tener que repatriar a sus trabajadores, fletar naves y atender a las demás necesidades de esa gente, que emigró de su país en busca de trabajo. Mas, al fallar éste, no habrá de pretender que la caridad del Gobierno chi-

leno acuda también en su auxilio, como lo hace con sus propios obreros.

Pero en alivio de esa grave responsabilidad habré de expresar que los números no son tan pavorosos como lo afirma la circular de Lima.

Las diez y ocho mil bocas que parecían clamar por alimentos y por naves para volver al suelo de donde emigraran, no son tales; es posible reducirlas generosamente a la mitad: puedo ir mucho más allá, y me adelanto a dar la buena información de que escasamente alcanzarán al tercio de aquella cifra.

Datos estadísticos, asignan a la población obrera que trabaja en las oficinas salitreras un total de 30,000. De éstos sólo hay 6,000 peruanos.

Se comprueba con estas cifras que, si la paralización que pudiera ocurrir en alguna de las oficinas salitreras de Tarapacá, es perjudicial a toda la gente que allí trabaja, sus efectos sólo alcanzarían al elemento peruano en una proporción inferior a la cuarta parte.

De todos modos y cualesquiera que pudieran ser las circunstancias de ese hecho, afecta doblemente a Chile: primero, por la suspensión de la fuente principal de su riqueza, y, en seguida, por la paralización del trabajo de su numerosa población, no sólo de Tarapacá, sino también de Antofagasta. Por lo demás, son de todos conocidas las causas que lo producen y la ninguna relación de ellas con la situación de las provincias de Tacna y Arica, en donde no existe nitrato y donde no ha habido alteración alguna en la normalidad de la vida.

Es fácil, sin embargo, comprender el juego que con esto se hace, y la confusión que se pretende llevar a los espíritus extraños, de hechos de la vida diaria con los sucesos que miran a la política internacional. Los que carecen de datos suficientes para apreciar los hechos con tanto estrépito denunciados, no alcanzarán a conocer jamás hasta dónde se llega con esta forma de presentación intencionada y tendenciosa de los actos más sencillos y normales.

Debo, por lo tanto, insistir en deslindar

con perfecta claridad estas diversas situaciones. Así habrá de formarse, en definitiva, esa opinión de la América y del mundo, que con tanto ahinco se persigue por la Cancillería de Lima, y a la cual no se le guardan los respetos y los fueros que reclaman la verdad y la sinceridad de las informaciones oficiales. La tarea de constante e inmediata rectificación que este Ministerio se ha impuesto, permitirá allegar en cada momento los medios necesarios para restablecer debidamente las cosas.

Queda, en este punto, perfectamente establecido que el problema obrero que comienza a desarrollarse en la provincia chilena de Tarapacá, tiene por causa la suspensión del trabajo de algunas oficinas salitreras y afecta, con mucha mayor intensidad, a la numerosa población chilena que alimenta esa industria, que a los trabajadores extranjeros, entre ellos peruanos, que han llevado allí sus brazos en la época de gran producción.

Queda, asimismo, comprobado que de una población trabajadora de cerca de

treinta mil hombres, no excede de seis mil el número de operarios peruanos, y que éstos habían acudido a esa región en busca de una situación mejor que la que tenían en su patria.

Fluye, asimismo, de modo incontrovertible, que ese elemento nómada, que emigró de su país en busca de trabajo, ha vivido hasta el presente en las oficinas de la pampa salitrera, en las mismas condiciones que la población chilena y sin que ésta haya exigido en ningún momento del Gobierno o de las Compañías, condiciones especiales de amparo o de preferencia.

De igual manera se desprende que, si la paralización de las faenas dejara sin trabajo a numerosos operarios, no hay consideración alguna de justicia que imponga a Chile la obligación de extender a los inmigrantes peruanos la protección que dispensa a las familias de sus propios trabajadores.

No es susceptible de discusión el hecho demasiado público y notorio de que la crisis que hoy amenaza a la industria sali-

trera, tiene caracteres análogos a la que se produjo en 1914, y no es de extrañar, por lo tanto, que así como en aquella época el Gobierno del Perú cuidó de repatriar a sus operarios sin trabajo, se encuentre hoy bajo el apremio más o menos molesto de tener que llenar igual obligación. Los trabajadores peruanos que entonces salieron de Tarapacá, llevando sumas de importancia acumuladas en las cajas de ahorros de esa provincia, no tardaron en volver una vez que se normalizó la situación de la industria salitrera. La circunstancia de que hoy se repita el éxodo, sólo manifiesta que esos operarios peruanos habían vuelto a Chile después de 1914, a reanudar un trabajo que volvía a serles ventajoso; que habían salido nuevamente de su patria en demanda de condiciones más favorables de existencia, y que el espíritu de patriotismo de que se pretende hacer alarde hoy día, estuvo convenientemente acallado durante el tiempo que se recibió paga abundante en aquella provincia.

Manifiesta todo esto que anda muy des-

caminada la Cancillería de Lima cuando pretende mezclar una situación económica, local y ya conocida, con el problema internacional en que se mueve estérilmente, problema que en este momento no está sujeto a consideración alguna determinada, que tiene causa y proyecciones de otro orden y que el Gobierno de Chile sabe muy bien cómo habrá de debatir.

La condición política de Tacna y Arica nada tiene que ver con el estado de la industria salitrera de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama; y la situación de la población obrera, sometida a las contingencias de la producción en estas comarcas, obedece a circunstancias que ninguna relación tienen con el estado actual ni con la solución definitiva de aquel problema. Los movimientos de estos mismos trabajadores ambulantes en nada afectan a los vivientes de Tacna y Arica ni a su población agrícola, que hoy no se afanan por su suerte, porque saben tenerla asegurada dentro del respeto al Tratado que la ha definido y de las garantías que

las leyes y la autoridad de Chile les otorgan ampliamente.

VIII

La reciente circular, como las anteriores, concluye con un nuevo llamado a los principios de justicia, que denuncia como vulnerados y con otra protesta por procedimientos de fuerza de que se dice víctima el Perú.

Ya he tenido ocasión de caracterizar este criterio peculiar de la Cancillería peruana, que consiste en arrogarse exclusivamente, para su causa, todas las ventajas que los principios del derecho y de la justicia reconocen por igual a cada nación, y en atribuirse, en seguida, por derecho de conquista, todos los beneficios que la actual guerra habrá de traer a los pueblos que han peleado y vencido en ella.

Como ya he tenido la ocasión de expresarlo, Chile no necesita estar acudiendo constantemente al sentimiento de otros pueblos, para que le asistan en la solución

de sus negocios internacionales; conoce sus derechos, está seguro de la justicia de su causa y sabe sobradamente que el respeto a los tratados y la fe estipulada es ley que ha regido y seguirá rigiendo para determinar las relaciones entre todos los países civilizados.

La provincia de Tarapacá, que se incorporó al dominio de Chile hace treinta y cinco años, como justa y debida indemnización de la guerra a que fué provocado por el Perú, era desde antes chilena por la numerosa población de esta nacionalidad que allí trabajaba y por las industrias que allí desarrollaba el capital chileno.

Las provincias de Tacna y Arica, cedidas igualmente a Chile, como garantía de su seguridad, esperan tan sólo, para su incorporación definitiva, el fallo de sus pobladores, que Chile procura a toda costa obtener y que por causas extrañas a su voluntad aun no ha podido realizarse.

Una y otras han logrado, en poder de Chile, el progreso y el bienestar que sabe dar a sus habitantes un país de régimen

político sólidamente establecido y habituado a servir y practicar la libertad.

Conforme a lo prevenido a US. por mi circular telegráfica de 4 del actual, ha quedado habilitado US. para desautorizar categóricamente las apreciaciones contenidas en la circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y para desmentir los hechos inexactos unos y absolutamente desfigurados otros, que ella relata.

La presente información permitirá a US. presentar al Gobierno de ese país los antecedentes necesarios para el restablecimiento completo de la verdad y para la justa apreciación de los hechos.—(Firmado).—
Luis Barros Borgoño.
